

## PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE

CÓDIGO: P-7-9

VERSIÓN:

4-11-03-2021

# PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

**PÁGINAS:**Página 1 de 16

1) Informacio	1) Información General del Procedimiento				
1.3) Unidad Responsable:	VIACI				
1.4) Objetivo:	Evidenciar la integración de los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas en el transcurso del proceso formativo del estudiante, mediante la ejecución de una opción de trabajo de grado.				
1.5) Alcance:	El procedimiento inicia con la selección de la opción de trabajo de grado por parte del estudiante y finaliza con el reporte de la calificación y/o la incorporación del documento final desarrollado por el estudiante en el repositorio institucional, según la opción desarrollada.  Aplica para estudiantes, docentes, líderes de investigación, líderes zonales de escuela, líderes nacionales de programa, Decanos, Comités curriculares, comités de investigación zonales y de escuela.				

2) Definiciones					
2.1) Concepto	2.2) Definición				
Opciones de trabajo de	Alternativas que la universidad ofrece al estudiante con el fin de complementar, profundizar e integrar los				
grado	conocimientos y competencias desarrollados en el transcurso de su proceso formativo. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 65).				
Proyecto aplicado  Opción de grado que le permite al estudiante el diseño de proyectos para una transferencia so conocimiento que contribuya de manera innovativa a la solución de problemas focalizado modalidades son:  a) Proyecto de emprendimiento empresarial. b) Proyecto de desarrollo tecnológico c) Proyecto de desarrollo social d) Diagnósticos (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 66).					
Proyecto de investigación	Opción de grado que le permite al estudiante mostrar el resultado de un proceso de gestión del conocimiento a través de metodologías reconocidas por la comunidad académica. Los estudiantes que realizan un proyecto de investigación pueden ser incorporados en calidad de auxiliares a proyectos sistemáticos que se desarrollen en una línea de investigación y, eventualmente, participar en los semilleros de investigación. Igualmente, los trabajos de investigación deberán inscribirse en una de las líneas de investigación institucional o de escuela o de programa. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 67).				
Monografía	Opción de grado que le permite al estudiante el desarrollo de una investigación con base en la revisión de masas documentales. Debe estar articulada con alguna de las líneas de investigación reconocidas por la Universidad. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 68).				
Diplomado de profundización	Opción de grado que le permite al estudiante actualizar, complementar, apropiar o profundizar nuevos aprendizajes en un campo determinado del conocimiento, propio de su objeto de estudio o programa académico. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 69).				
Créditos de posgrado	Opción de grado que le permite al estudiante de un programa de formación de grado, la opción de cursar y aprobar, como mínimo diez (10) créditos académicos de un programa de posgrado de la UNAD, sin que esto le dé la calidad de estudiante de posgrado. Si el estudiante continúa la cadena formativa, los créditos académicos cursados le serán reconocidos una vez se matricule en el programa posgradual, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 70).				



#### PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE

**CÓDIGO**: P-7-9

**VERSIÓN:** 

4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS: Página 2 de 16

UNAD © 2021

Pasantía  Opción de grado que realiza el estudiante en su campo de conocimiento o profesión, con el fin de poner el práctica, actualizar y fortalecer sus competencias, establecer redes de cooperación interinstitucion nacional e internacional y fortalecer su formación integral. Como producto de la pasantía, el estudiant deberá producir un informe acorde a los lineamientos y protocolos establecidos por su programa o procedencia. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 71).  Judicatura  Opción de grado que realiza el estudiante en el campo de las ciencias jurídicas y el derecho con el propósit de verificar competencias y desempeños académicos establecidos por el respectivo programa. La judicatur podrá sustituirse si el promedio ponderado del estudiante en su programa es igual o superior a cuati puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).  La Judicatura consiste en el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en la UNAD
nacional e internacional y fortalecer su formación integral. Como producto de la pasantía, el estudiant deberá producir un informe acorde a los lineamientos y protocolos establecidos por su programa o procedencia. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 71).  Judicatura  Opción de grado que realiza el estudiante en el campo de las ciencias jurídicas y el derecho con el propósit de verificar competencias y desempeños académicos establecidos por el respectivo programa. La judicatur podrá sustituirse si el promedio ponderado del estudiante en su programa es igual o superior a cuatr puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).
deberá producir un informe acorde a los lineamientos y protocolos establecidos por su programa o procedencia. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 71).  Judicatura  Opción de grado que realiza el estudiante en el campo de las ciencias jurídicas y el derecho con el propósit de verificar competencias y desempeños académicos establecidos por el respectivo programa. La judicatur podrá sustituirse si el promedio ponderado del estudiante en su programa es igual o superior a cuatr puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).
procedencia. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 71).  Judicatura  Opción de grado que realiza el estudiante en el campo de las ciencias jurídicas y el derecho con el propósit de verificar competencias y desempeños académicos establecidos por el respectivo programa. La judicatur podrá sustituirse si el promedio ponderado del estudiante en su programa es igual o superior a cuatr puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).
Opción de grado que realiza el estudiante en el campo de las ciencias jurídicas y el derecho con el propósit de verificar competencias y desempeños académicos establecidos por el respectivo programa. La judicatur podrá sustituirse si el promedio ponderado del estudiante en su programa es igual o superior a cuatr puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).
de verificar competencias y desempeños académicos establecidos por el respectivo programa. La judicatur podrá sustituirse si el promedio ponderado del estudiante en su programa es igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).
podrá sustituirse si el promedio ponderado del estudiante en su programa es igual o superior a cuati puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).
puntos cinco (4.5). (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 72).
La Judicatura consiste en el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en la UNAD
autorizadas por el Gobierno Nacional en lo que respecta al programa de derecho. Por lo tanto, el desarrol
de la opción de Grado Judicatura será presentado al Consejo Académico para su reglamentación cuando
programa correspondiente sea creado por la máxima autoridad competente. (Acuerdo 006 de mayo 28 c
2014 del Consejo Académico, Artículo 44).
Creación de obra Opción de grado que realiza el estudiante en los programas del campo de las disciplinas artísticas
artística literarias, orientada a la producción de obra como resultado de un proceso de investigación y creación
estética que incluye: objeto, dibujo, pintura, instalación, evento artístico, acción plástica, creació
multimedia y ensamble, composición, arreglo, producción musical, intervención compositiva y producció
literaria, entre otras. (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Artículo 73). La creación de obra artístic
aplica únicamente para para los programas de Artes Visuales y Música y es la única opción de trabajo c
grado para estos programas.
Seminario especializado Es una Opción de Trabajo de Grado para estudiantes de programas de nivel especialización de la UNAD,
como opción de grado cual aborda en profundidad temáticas de interés para un campo profesional específico u otros de carácto
para especializaciones cual aborda en profundidad tematicas de interes para un campo profesional especifico u otros de caracte interdisciplinario y articuladas a las necesidades u oportunidades de diferentes sectores de la sociedad. Est
para especializaciones interdisciplinario y articuladas a las necesidades u oportunidades de diferentes sectores de la sociedad. Est
para especializaciones interdisciplinario y articuladas a las necesidades u oportunidades de diferentes sectores de la sociedad. Est opción consta de tres (3) créditos académicos, los cuales una vez cursados y aprobados le permiten
para especializaciones interdisciplinario y articuladas a las necesidades u oportunidades de diferentes sectores de la sociedad. Est opción consta de tres (3) créditos académicos, los cuales una vez cursados y aprobados le permiten estudiante optar el título de especialista.
para especializaciones interdisciplinario y articuladas a las necesidades u oportunidades de diferentes sectores de la sociedad. Est opción consta de tres (3) créditos académicos, los cuales una vez cursados y aprobados le permiten estudiante optar el título de especialista.  Acuerdo No. 034 del 26 de mayo de 2020, Artículo 50.
para especializaciones interdisciplinario y articuladas a las necesidades u oportunidades de diferentes sectores de la sociedad. Est opción consta de tres (3) créditos académicos, los cuales una vez cursados y aprobados le permiten estudiante optar el título de especialista.  Acuerdo No. 034 del 26 de mayo de 2020, Artículo 50.  Créditos de maestría A los estudiantes de programas de especialización se les permitir

#### 3) Condiciones Generales

- 3.1. Las opciones de trabajo de grado que pueden tomar los estudiantes de los programas de formación profesional y los estudiantes de formación posgradual son las establecidas en el artículo 65 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 del Consejo Superior Universitario) y en el Acuerdo no. 034 del 26 de mayo de 2020.
- 3.2. El estudiante podrá inscribir o registrar la solicitud de trabajo de grado, para las opciones de Proyecto Aplicado, Proyecto de Investigación, Monografía cuando haya cursado el setenta y cinco por ciento (75 %) de los créditos académicos del programa respectivo y las opciones de Diplomado de profundización, Créditos de Posgrado, Pasantía y Creación de Obra Artística, cuando haya cursado el noventa por ciento (90 %) de los créditos académicos del programa.

El estudiante de posgrado podrá inscribir o registrar la opción de trabajo de grado cuando haya cursado el cuarenta por ciento (40 %) de los créditos académicos del programa.

El estudiante de programas de especialización podrá inscribir las opciones Seminario Especializado y Créditos de maestría como opción de grado para especializaciones cuando haya cursado el ochenta por ciento (80 %) de los créditos académicos del programa.



PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE VERSIÓN:

CÓDIGO:

4-11-03-2021

P-7-9

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

**PÁGINAS:** 

Página 3 de 16

UNAD © 2021

- 3.3. La valoración de las opciones de grado se realizará según lo establecido en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo Superior:
- La calificación mínima aprobatoria para las opciones de grado: proyecto aplicado, proyecto de investigación, monografía y Creación de Obra Artística es de tres puntos cero (3.0) en programas de grado y de tres puntos cinco (3.5) en programas de posgrado.
- El Diplomado de profundización se aprueba con una nota mínima de tres puntos cinco (3.5).
- Los créditos de posgrado cursados como opción de trabajo de grado se aprueban con la nota aprobatoria correspondiente al nivel de formación, que para el caso de posgrado es de tres puntos cinco (3.5).
- Pasantía: La pasantía se considera aprobada con el concepto favorable emitido por el docente y por el responsable de la institución donde se realice la práctica.
- El Seminario Especializado y los Créditos de Maestría como opción de grado para especializaciones se aprueban con una nota mínima de tres puntos cinco (3.5).
- 3.4. Las condiciones para el reconocimiento de créditos de posgrado como opción de trabajo de grado están definidas en el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013, emitido por el Consejo Superior, Artículo 70 y el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo Superior. Los Consejos de Escuela definirán los programas y cursos de posgrado que aplican como opción de trabajo de grado para cada programa académico.
- 3.5. La aprobación de las propuestas de trabajo de grado y el nombramiento del director, asesor o docente acompañante para programas de grado es responsabilidad de:
- Proyecto aplicado: Comité de investigación zonal.
- Proyecto de investigación: Comité de investigación de escuela.
- Monografía: Comité de investigación de escuela.
- Pasantía: Comité curricular del programa.
- Diplomado de profundización, Seminario especializado: El docente es nombrado por la escuela dentro del proceso de asignación de carga académica.
- Créditos de posgrado, créditos de maestría como opción de grado para especializaciones: Los docentes son nombrados por la escuela dentro del proceso de asignación de carga académica.
- Creación de obra artística: Comité curricular del programa.

La autorización de las propuestas de trabajo de grado y el nombramiento del director, asesor o docente acompañante para programas de posgrado es responsabilidad de:

Proyecto aplicado, Proyecto de investigación y Monografía: Comité de investigación de escuela.

El acompañamiento para el desarrollo de las opciones de trabajo de grado se realizará según lo establecido en el Artículo 75 del Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 y el Acuerdo No. 006 de mayo 28 de 2014 del Consejo Académico.

3.6. Los jurados son docentes que por su formación y experiencia disciplinar están académicamente habilitados para evaluar el trabajo de grado.

Para revisar el documento o producto final de la opción de trabajo de grado de trabajo se asignará un jurado para programas de grado y programas de especialización. Para programas de Maestría y Doctorado se asignarán dos jurados. Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo Superior. Para la opción Creación de obra artística se asignará un jurado y dos coevaluadores.

El nombramiento de jurados de trabajo de grado para programas de grado es responsabilidad de:

- Proyecto aplicado: Comité de investigación zonal.
- Proyecto de investigación: Comité de investigación de escuela.
- Monografía: Comité de investigación de escuela.
- Pasantía: No aplica jurado.
- Diplomado de profundización: El jurado es nombrado por la escuela dentro del proceso de asignación de carga académica.



PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE

P-7-9

VERSIÓN:

4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS:

Página 4 de 16

UNAD © 2021

- Créditos de posgrado: No aplica jurado.
- Creación de obra artística: Comité curricular del programa.

#### Para programas de posgrado:

- Proyecto aplicado, Proyecto de investigación y Monografía: Comité de investigación de escuela.
- Seminario especializado como opción de grado para especializaciones: No aplica jurado
- Créditos de maestría como opción de grado para especializaciones: No aplica jurado

#### 3.7. Plazos y continuidad académica:

Terminado el plan de estudios el estudiante dispone de doce meses calendario para desarrollar la opción de trabajo de grado, contados a partir de la fecha de finalización del último período académico matriculado, pagando los derechos pecuniarios correspondientes a la opción de grado cuando aplica (Diplomado de profundización, Créditos de posgrado, Seminario Especializado, Créditos de maestría). Si vencido el plazo estipulado, el estudiante no finaliza su opción de trabajo de grado, tendrá un plazo máximo de cinco años, <u>pagando cada año el valor de dos (2) créditos académicos (del nivel de formación en que se encuentra).</u> No obstante, durante todo el desarrollo del trabajo de grado, en cualquiera de las opciones, el estudiante debe pagar semestralmente el seguro estudiantil como condición de continuidad académica.

Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015. Concepto Secretaria General 210-256 de marzo 3 de 2021.

- 3.8. La evaluación de las opciones de trabajo de grado se realizará de la siguiente manera:
- Proyecto Aplicado: Trabajo desarrollado 75%; Sustentación 25%; calificaciones asignadas por el jurado.
- Monografía: Documento de monografía 75%, Sustentación 25%; calificaciones asignadas por el jurado.
- Creación de obra artística: Obra de creación artística 50%, Documento proceso de Obra de creación artística 25%, Sustentación 25%, calificaciones asignadas por el jurado.
- Diplomado de profundización: Actividades realizadas durante el desarrollo del diplomado según lo establecido en la rúbrica del curso 75%, sustentación del documento o producto final 25%.
- Créditos de posgrado: De acuerdo con lo establecido en la rúbrica de cada curso.
- Proyecto de Investigación: Producto o documento final 50%, calificación asignada por el jurado, Cumplimiento plan de trabajo 25%, calificación asignada por el director del proyecto, Sustentación informe final 25%, calificación asignada por el jurado.
- Pasantía: Calificación de desempeño en la institución o en la empresa 50%, calificación asignada por responsable de la institución,
   Calificación del informe final 25%, asignada por el docente de la UNAD. Acuerdo 06 de mayo 28 de 2014.
- Seminario especializado como opción de grado para especializaciones: Evaluaciones intermedias, setenta y cinco por ciento (75%), evaluación final, veinticinco por ciento (25%), asignadas por el docente. Acuerdo No. 034 del 26 de mayo de 2020.
- Créditos de maestría como opción de grado para especializaciones: De acuerdo con lo establecido en la rúbrica de cada curso.
- 3.9. La opción de trabajo de grado puede ser desarrollada por los estudiantes de forma individual o en grupos colaborativos, así:
- Proyecto aplicado: Máximo tres estudiantes (o Según lo defina cada escuela).
- Proyecto de investigación: Máximo tres estudiantes (o Según lo defina cada escuela).
- Monografía: Máximo dos estudiantes.
- Pasantía: Individual.
- Diplomado de profundización: Según la rúbrica del diplomado.
- Creación de obra artística: Para el programa de música la opción de grado debe hacerse estrictamente individual. Para el programa de Artes Visuales Individual o colectivo (máximo tres estudiantes).
- Seminario especializado como opción de grado para especializaciones: Según la rúbrica del seminario.



PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE

**CÓDIGO**: P-7-9

**VERSIÓN:** 

4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS: Página 5 de 16

UNAD © 2021

- Créditos de maestría como opción de grado para especializaciones: Según la rúbrica de cada curso. Las escuelas podrán limitar el número de estudiantes por grupo para algunas opciones y programas de acuerdo con sus características particulares.
- 3.10. La sustentación de las opciones de trabajo de grado debe ser un evento abierto a la comunidad académica, su programación se debe difundir a través de los medios disponibles en cada centro.
- 3.11. La carta de intención que establece el Acuerdo 006 de 2014 para la opción de trabajo de grado PASANTÍA debe contener como mínimo nombre, identificación del estudiante y programa al cual pertenece, nombre de la empresa, objeto de la pasantía, nombre del coordinador de la empresa responsable de acompañar al estudiante, duración, compromiso de pago de ARL, remuneración (si aplica). Además, la pasantía tiene como requisito la suscripción de un convenio entre la UNAD y la organización o institución, en el que se definan los aspectos mencionados en el Acuerdo No. 006 de mayo 28 de 2014 del Consejo Académico y las disposiciones del decreto 055 del 14 de enero de 2015, el cual debe ser suscrito por el director zonal, previo aval de la propuesta por parte del Líder nacional de programa o cadena de formación. La pasantía debe tener una dedicación mínima de 640 horas.
- 3.12. Como producto de las opciones de trabajo de grado MONOGRAFIA, Proyecto de Investigación y Proyecto aplicado, el estudiante debe entregar además del documento final un Resumen Analítico Especializado RAE de mínimo 3 páginas y máximo 4, que contenga tema, título, autores, fuente bibliográfica, año, resumen, palabras claves, contenidos, descripción del problema de investigación, objetivo general, objetivos específicos, metodología, principales referentes teóricos y conceptuales, resultados y conclusiones. Para la opción de trabajo de grado de Creación de obra artística, además de la obra de arte, el estudiante debe entregar Documento Proceso de Obra de creación artística, que contenga: título, autores, índice, resumen, planteamiento temático, justificación, principales referentes artísticos, teóricos y conceptuales, marco artístico/teórico, objetivos/propósitos del proyectos, proceso creativo y de investigación, registro/memoria del proceso creativo y de investigación, plan de circulación/exhibición, fuentes de consulta.
- 3.13. Los requisitos para obtener reconocimiento de trabajo de grado en las diferentes opciones son:
  - Reconocimiento de trabajo de grado LAUREADO en programas de maestría
    - Haber obtenido calificación de 5.0 en la sustentación.
    - Dos (2) publicaciones aceptadas para publicación en revistas nacionales indexadas.
    - El trabajo debe haber sido presentado en un evento a nivel internacional.
    - El trabajo se haya desarrollado dentro del tiempo estimado en la normatividad vigente.
  - Reconocimiento de trabajo de grado MERITORIO en programas de maestría
    - Calificación de 4.5 o superior en la sustentación.
    - Una (1) publicación aceptada para publicación en revista nacional indexada.
    - El trabajo debe haber sido presentado en un evento a nivel nacional.
    - El trabajo se haya desarrollado dentro del tiempo establecido en la normatividad vigente.
  - Reconocimiento de trabajo de grado LAUREADO en programas de GRADO y ESPECIALIZACIÓN
    - Haber obtenido calificación de 5.0 en la sustentación.
    - El trabajo se haya desarrollado dentro del tiempo estimado en la normatividad vigente.
  - Reconocimiento de trabajo de grado MERITORIO en programas de GRADO y ESPECIALIZACIÓN
    - Calificación de 4.5 o superior en la sustentación.
    - El trabajo se haya desarrollado dentro del tiempo establecido en la normatividad vigente.

#### Para otorgar reconocimiento al trabajo de grado se procederá así:

- 1. El director del trabajo de grado hace solicitud al comité de investigación de la escuela correspondiente, adjuntando los soportes:
  - Formato de evaluación de sustentación por jurado.



	CODIGO:
PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE	P-7-9
	VERSIÓN:
	4-11-03-2021
PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO	PÁGINAS:
	Página 6 de 16

- Acta de sustentación.
- Evidencia de la aceptación de revista indexada para la publicación del trabajo (cuando aplica).
- Evidencia de la presentación del trabajo en un evento a nivel nacional o internacional (cuando aplica).
- Registro académico individual del estudiante.
- 2. El comité de investigación de Escuela verifica los requisitos y avala o rechaza el reconocimiento. Si el reconocimiento es avalado, se remite al Consejo de escuela con copia al director del trabajo de grado, si es rechazado se informa al director del trabajo de grado.
- 3. El Consejo de Escuela revisa la solicitud y soportes, toma y comunica la decisión.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia	PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 4-11-03-2021
	PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO	PÁGINAS: Página 7 de 16

UNAD © 2021

### 4) Descripción del Procedimiento

### Actividad de Control Operacional

Nº	4.1) Actividad	4.2) Insumos necesarios para la actividad	4.3) Descripción detallada de la actividad	4.4) Registros de Ejecución y de Resultados de la Actividad	4.5) Encargado de la actividad (responsables)
1.	Solicitar AVAL de la opción de trabajo de grado seleccionada.	Formato único de Solicitudes (FUS) diligenciado con los datos del Estudiante.	El estudiante mediante el FUS físico, manifiesta al docente de la Escuela, su intención de desarrollar una de las opciones de trabajo de grado propuestas para el programa.	Solicitud de AVAL de la opción de grado realizada por el estudiante en el Formato Único de Solicitudes (FUS).	Estudiante
2.	Verificar el cumplimiento de requisitos de la opción de trabajo de grado seleccionada.	Formato único de Solicitudes (FUS) diligenciado con los datos del Estudiante. Registro académico del estudiante.	El docente verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desarrollo de la opción de grado seleccionada, de acuerdo con lo descrito en la condición general 3.2 de este procedimiento. Si los requisitos se cumplen, registra su visto bueno en el FUS Físico.  En caso contrario informa al estudiante y el procedimiento finaliza.  Para las opciones de Créditos de posgrado y Diplomado de profundización continúa el procedimiento Inscripción y matrícula.	Formato Único de Solicitudes (FUS) con el visto bueno del docente.	Docente
3.	Entregar la propuesta de trabajo de grado.	Autorización para desarrollar la opción de trabajo de grado seleccionada. Propuesta de trabajo.	El estudiante hace entrega al líder zonal de escuela (programas de grado) o al líder nacional de programa (programas de posgrado), por correo electrónico o por el medio que la Escuela disponga para este efecto, de:  - Propuesta de trabajo en el formato estandarizado en el SIG de acuerdo con la opción de grado seleccionada:	Correo electrónico del estudiante.  Formato de Propuesta de trabajo de grado según la opción seleccionada: Formato de Presentación Propuesta Proyecto Aplicado como Alternativa de	Estudiante

<sup>&</sup>quot;La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA"



PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE

P-7-9

VERSIÓN:
4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS:

Página 8 de 16

			<del>-</del>		
			Formato de Propuesta de trabajo de grado según la opción seleccionada: Formato de Presentación Propuesta Proyecto Aplicado como Alternativa de Trabajo de Grado, Formato de Presentación Propuesta Proyecto de Investigación como Opción de Trabajo de Grado, Formato de Presentación Propuesta de Monografía como Opción de Trabajo de Grado, Formato de Presentación Propuesta Proyecto Aplicado Modalidad Emprendimiento Empresarial, Formato de Plan de Trabajo de Pasantía, Formato propuesta de investigación Creación de Obra Artística.  - Autorización para desarrollar la opción de trabajo de grado seleccionada.  Los estudiantes que han elaborado un documento detallado (anteproyecto) acorde con las orientaciones suministradas por el programa académico en los cursos relacionados con trabajo de grado, lo deben adjuntar al formato correspondiente.  El estudiante debe tener matrícula vigente al momento de entregar la propuesta, por tal razón, los estudiantes inactivos deben cancelar previamente la continuidad académica.	Trabajo de Grado (F-7-9-1), Formato de Presentación Propuesta Proyecto de Investigación como Opción de Trabajo de Grado (F-7-9-2), Formato de Presentación Propuesta de Monografía como Opción de Trabajo de Grado (F-7- 9-3), Formato de Presentación Propuesta Proyecto Aplicado Modalidad Emprendimiento Empresarial (F-7-9-4), Formato de Plan de Trabajo de Pasantía (F-7- 9-5), Formato propuesta proyecto investigación Creación de obra artística (F-7-9-10).	
4.	Verificar completitud de la propuesta de trabajo de grado.	Propuesta de trabajo de grado.	Se revisa la propuesta y se verifica que esté debidamente diligenciada.  Si el formato de propuesta se encuentra completamente diligenciado, se publica en el FORO correspondiente del curso	Propuesta avalada o no avalada por el Líder correspondiente.  Docente asignado para revisar la propuesta.	Líder Zonal de escuela Líder nacional de programa
			OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO de la respectiva escuela y se asigna a un docente con perfil afín al área de conocimiento	Correo electrónico	



# PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE P-7-9 VERSIÓN: 4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS:

Página 9 de 16

			abordada en la propuesta para que emita concepto sobre la misma. Se informa al docente por correo electrónico.  Si el formato no está completamente diligenciado y en forma correcta, se devuelve al estudiante para su ajuste y continúa al paso 3.		
5.	Revisar la propuesta y emitir concepto.	Propuesta de trabajo de grado. Docente asignado para revisar la propuesta. Formato rubrica de evaluación de propuestas de trabajo de grado	El docente asignado revisa la propuesta y conceptúa sobre la misma de acuerdo con los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación de propuestas de trabajo de grado.  Publica el concepto en el FORO correspondiente del curso OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO de la respectiva escuela.  Si el concepto es favorable continúa al paso 6, si es desfavorable, se informa al estudiante a través del líder zonal de escuela para que haga los ajustes correspondientes y continúa al paso 3.	Concepto del docente sobre la propuesta de trabajo de grado en el Formato Rubrica de evaluación de propuestas de trabajo de grado (F-7-9-9). Formato rúbrica de evaluación propuesta investigación creación (F-7-9-11) diligenciado.	Docente
6.	Consolidar propuestas a presentar ante el comité correspondiente.	Propuesta de trabajo de grado. Rubrica de evaluación de propuestas de trabajo de grado diligenciada.	El líder zonal de escuela/Líder nacional de programa consolida la relación de propuestas a presentar al comité, selecciona los docentes que, de acuerdo con el perfil y la disponibilidad de tiempo, pueden asesorar las propuestas de trabajo de grado y los postula ante el comité correspondiente.	Consolidado de propuestas de trabajo de grado.	Líder zonal de escuela/Líder nacional de programa
7.	Aprobar la propuesta y asignar director o asesor.	Relación de propuestas de trabajo de grado a presentar ante el comité. Propuesta del estudiante. Concepto del docente sobre la propuesta de trabajo de grado.	El comité correspondiente (condición general 3.5), analiza el concepto previo del docente que revisó la propuesta. Si la propuesta cumple con los criterios establecidos por el programa se aprueba y se asigna a un docente como director o asesor del trabajo de grado, el cual puede estar ubicado en el centro donde está matriculado el estudiante, o en un centro diferente.	Propuesta de trabajo de grado aprobada o no aprobada. Director o asesor del trabajo de grado asignado.	Comité de investigación zonal / Comité de investigación de escuela / Comité curricular



# PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE CÓDIGO: P-7-9 VERSIÓN:

4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS:

Página 10 de 16

0	Desarrollar la	Drawyosta do trabajo do	Se informa por correo electrónico al docente con copia al estudiante sobre la asignación como director o asesor.  Si la propuesta no cumple con los criterios establecidos por el programa se hacen las observaciones para ajuste por parte del estudiante y vuelve al paso 3.  El estudiante desarrolla las actividades establecidas en la	Formato de Registro de Reuniones y Comités Institucionales (F-2-2-16)  Documento de avance.	Estudiante
8.	Desarrollar la opción de trabajo de grado.	Propuesta de trabajo de grado aprobada por el comité correspondiente.	propuesta, de acuerdo con el plan de trabajo o cronograma de actividades. Los documentos de avance se envían al docente, director o asesor asignado a través del FORO correspondiente del curso OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO de la respectiva escuela.	Producto o Documento final.	Estudiante
			El estudiante deberá entregar durante cada período académico al menos dos avances parciales del trabajo con el fin de recibir la realimentación del director o asesor.		
			El estudiante realiza las correcciones y ajustes pertinentes a los avances, en forma rigurosa y oportuna, según lo determine el docente, director o asesor asignado para el acompañamiento.		
			Los plazos para la ejecución del trabajo de grado están descritos en la condición general 3.7.		
9.	Asesorar el desarrollo de la opción de trabajo de grado.	Documento de avance en el desarrollo de la opción de trabajo de grado.	El docente, director o asesor revisa y realimenta los avances presentados por el estudiante en un tiempo máximo de 10 días hábiles.  La asesoría se puede realizar presencialmente, o mediante el uso de los recursos tecnológicos disponibles por la UNAD.  Se debe dejar evidencia del seguimiento realizado al trabajo del estudiante según la mediación utilizada.	Informe de avance en el desarrollo de la opción de trabajo de grado realimentado por el director o asesor.	Docente, director o asesor asignado para acompañar al estudiante en el desarrollo de la opción de trabajo de grado



# PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE P-7-9 VERSIÓN: 4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

**PÁGINAS:**Página 11 de 16

10.	Evaluar el Producto o Documento final de la opción de trabajo de grado.	Producto o Documento final.  Formato concepto de director/ asesor o jurado de trabajo de grado.	El docente, director o asesor revisa el producto o Documento final.  Si cumple con lo establecido en la propuesta y con los ajustes sugeridos en el proceso de acompañamiento envía concepto favorable para la asignación de jurados al líder zonal de escuela (proyecto aplicado de programas de Grado) o al Líder nacional de programa (proyecto de investigación, monografía, pasantías de programas de grado, creación de obra artística) y todas las opciones de programas de posgrado). Diligencia el formato concepto de director/asesor de trabajo de grado (F-7-9-6), el cual incluye la evaluación del cumplimiento del plan de trabajo en el caso de proyecto de investigación.  Si no cumple se devuelve al estudiante con observaciones.  Para la opción de pasantía, continua al paso 15.	Concepto sobre el Producto o Documento final.  Formato concepto de director/asesor de trabajo de grado (F-7-9-6) diligenciado.  Formato concepto de asesor trabajo de grado creación de obra artística (F-7-9-12) diligenciado.	Docente, director o asesor asignado para acompañar al estudiante en el desarrollo de la opción de trabajo de grado
11.	Asignar jurado(s)	Concepto sobre el Producto o Documento final dado por el docente, director o asesor.	El comité correspondiente (condición general 3.6) revisa el concepto del director/asesor, asigna el jurado para las opciones de trabajo de grado en las que aplica.  Se informa por correo electrónico al docente asignado como jurado, sobre dicha asignación.	Jurado(s) asignado(s).  Formato de Registro de Reuniones y Comités Institucionales (F-2-2-16).	Comité de investigación zonal / Comité de investigación de escuela / Comité curricular.
12.	Evaluar el producto o documento final y emitir concepto.	Producto o Documento final. Notificación de la asignación como jurado.	El jurado asignado revisa el documento y/o producto final entregado por el director/asesor del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios establecidos por el programa y emite concepto.  Si el Producto o documento final cumple a cabalidad con los criterios establecidos, el jurado diligencia el formato Evaluación del producto y/o documento final por jurado de	Formato evaluación del producto o documento final por jurado de trabajo de grado (F-7-9-13)  Formato evaluación obra artística y documento final por jurado (F-7-9-14) diligenciado.	Jurado

••••	PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO: P-7-9
JNAD		VERSIÓN: 4-11-03-2021
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO	PÁGINAS: Página 12 de 16

			trabajo de grado (F-7-9-13) /(F-7-9-14) y lo remite por correo electrónico y/o espacio establecido por la Escuela al director/asesor del trabajo de grado para que se programe la sustentación. Sigue al paso 14.  Si el producto o documento final no cumple con la totalidad de criterios establecidos, se registran las observaciones y recomendaciones en el FORO correspondiente del curso OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO de la respectiva escuela para realizar los ajustes correspondientes. Sigue al paso 13.  Si después de dos revisiones por parte del jurado el concepto no es favorable, se remite el caso al comité correspondiente (condición general 3.5 para que indique la ruta a seguir.  El jurado dispone de 10 días hábiles para revisar y emitir el concepto.		
13.	Ajustar el producto o documento final según observaciones del jurado.	Concepto con recomendaciones de ajuste.	El estudiante ajusta el producto o documento final según las observaciones del jurado y lo aloja en el FORO correspondiente del curso OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO de la respectiva escuela. Vuelve al paso anterior.	Producto o documento final ajustado según recomendaciones del jurado.	Estudiante
14.	Incorporar el producto o documento final de la opción de trabajo de grado al repositorio institucional	Producto o documento final de la opción de trabajo grado terminado.	El estudiante incorpora al repositorio institucional el producto final y el RAE del trabajo para las diferentes opciones de grado, excepto Créditos de posgrado y Seminarios Especializados.  Para el programa de artes visuales se incorpora al repositorio institucional el Documento proceso de Obra de creación artística.	Producto o documento final de la opción de trabajo grado incorporado al repositorio institucional	Estudiante

Universidad Nacional Abierta y a Distancia	PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO: P-7-9 VERSIÓN:
		4-11-03-2021
	PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO	<b>PÁGINAS:</b> Página 13 de 16

UNAD © 2021

			La Obra de creación artística se debe entregar (exhibir, ejecutar o interpretar) en físico con su constancia de registro de exhibición.		
15.	Programar sustentación o socialización.	Concepto favorable del jurado	El director o asesor de trabajo de grado verifica que el concepto del Jurado sobre el trabajo de grado sea favorable, verifica y revisa el producto o documento final subido al repositorio institucional por parte del estudiante, gestiona en el Centro los recursos físicos y tecnológicos para realizar la sustentación. Informa, al estudiante y al jurado vía correo electrónico institucional, sobre el lugar, fecha, hora y medio de la sustentación.	Aval del producto o documento final en el repositorio institucional.  Correo electrónico con citación a la sustentación.	Director o asesor de trabajo de grado
			Se remite copia de la programación de la sustentación al director de centro (cuando aplique), al líder zonal (proyecto aplicado programas de grado), líder nacional de programa (las demás opciones) y al secretario técnico del comité correspondiente.		
			Igualmente se remite copia por correo electrónico, se publica en el campus virtual o se difunde por algún medio de comunicación para informar a estudiantes, docentes y comunidad en general para que las personas que puedan estar interesados en el tema asistan a la sustentación, acorde con la condición general 3.10. Para la opción de grado Pasantía se programa la socialización de resultados.		
16.	Sustentar/socializ ar el producto o documento final.	Producto o documento final Citación a la sustentación	Para las opciones en las que aplica, el estudiante sustenta /socializa (Pasantía) el producto o documento final ante el jurado, suministra personalmente o por correo electrónico sus datos personales al director o asesor, para ser registrados en el Acta de sustentación.	Producto o documento final sustentado.	Estudiante



# PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE

CÓDIGO:

P-7-9

VERSIÓN:

4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS:

Página 14 de 16

17.	Evaluar la sustentación del producto o documento final.	Producto o documento final sustentado.	El jurado emite el concepto, asigna la calificación de la sustentación, suministra personalmente o por correo electrónico sus datos personales y la calificación, al director o asesor, para ser registrados en el Acta de sustentación.  Si el jurado no se encuentra en el mismo sitio que el director o asesor de trabajo de grado, envía por correo electrónico su concepto, la calificación asignada.	Formato evaluación de la sustentación por jurado (F-7-9-7). Formato evaluación sustentación creación obra artística por jurado (F-7-9-15).	Jurado
18.	Generar Acta de sustentación de la opción de trabajo de grado y reportar calificación a Registro y control académico.	Formato concepto de director/asesor de trabajo de grado (F-7-9-6) diligenciado.  Formato evaluación del producto o documento final por jurado de trabajo de grado (F-7-9-13) diligenciado  Formato evaluación obra artística y documento final por jurado (F-7-9-14) diligenciado.  Formato evaluación de la sustentación por jurado (F-7-9-7) diligenciado.  Formato evaluación de la sustentación por jurado (F-7-9-7) diligenciado.	El director o asesor calcula la calificación final de la opción de trabajo de grado teniendo en cuenta los aspectos a evaluar según condición general 3.8 y las calificaciones asignadas por el jurado, verifica que la última versión del producto o documento final se encuentre publicada en el repositorio institucional, diligencia el Acta de sustentación, la firma y la entrega al director de centro o a la persona delegada por este para el procedimiento de GRADOS. Se entrega copia al estudiante y se publica en el sitio establecido por la escuela o zona y en el FORO correspondiente del curso OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO de la respectiva escuela.  Se debe diligenciar Acta de sustentación por cada estudiante.  Para las opciones de Créditos de posgrado, Diplomado de profundización, Seminario especializado y créditos de maestría como opción de grado para especializaciones, la nota es reportada a registro y control académico de acuerdo con el procedimiento de evaluación interna del aprendizaje.	Formato de Acta de sustentación y calificación opción de trabajo de grado (F-7-9-8) diligenciado / Formato de Acta de calificaciones (F-2-6-1) diligenciado cuando aplica.	Director o asesor de trabajo de grado
	FIN				



PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE

**CÓDIGO:** P-7-9

**VERSIÓN:** 

4-11-03-2021

PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS:

Página 15 de 16 UNAD © 2021 5) Diagrama de Flujo del Procedimiento Registro y control en el centro Director o asesor

"La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA"



CÓDIGO: PROCESO: CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE VERSIÓN: 4-11-03-2021

**PÁGINAS:** PROCEDIMIENTO: OPCIONES TRABAJO DE GRADO

Página 16 de 16

P-7-9

6) Normatividad y Documentos de Referencia	
6.1) Documento de consulta	6.2) Consulta en
Matriz de Marco Legal y Normatividad Aplicable	<u>Ver enlace</u>

	7) Modificaciones/actualizaciones		
7.1) Versión	7.2) Fecha	7.3) Descripción resumida de la modificación/actualización	
0	24/07/2015	Primera versión emitida.	
1	04-10-2016	Se modifican las condiciones generales 3.3, 3.6 y 3.7 acorde a lo establecido en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, emitido por el Consejo Superior. Se modifica la condición general 3.5 suprimiendo el aval de la propuesta por un comité, el cual es reemplazado por un docente. Se modifica la condición general 3.8 precisando los responsables de asignar las notas parciales del trabajo de grado. Se suprimen los pasos 3, 4, 6, 10. Se incluye el paso 6, se modifican los pasos 7 (ahora 6), 11 (ahora 7), 18 (ahora 10).	
2	18-06-2018	Se amplía el alcance, se incluye la condición general 3.13 estableciendo lo correspondiente a los reconocimientos de trabajo de grado laureado y meritorio.	
3	16-12-2019	Se complementan las condiciones generales 3.6), 3.8), 3.9), 3.12) incluyendo lo relacionado con la opción Creación de obra artística, en el paso 3 se incluye el formato propuesta de investigación Creación de Obra Artística, en el paso 5 se incluye el formato rúbrica de evaluación propuesta investigación creación, en el paso 10 se incluye el formato concepto de asesor trabajo de grado creación de obra artística. Se modifica la redacción del paso 12 para que el jurado asigne la calificación del producto o documento final antes de programar la sustentación, se modifica el orden de los pasos finales para que el estudiante incorpore el documento final al repositorio antes de programar la sustentación, se modifica la redacción del paso 15 (Programar sustentación o socialización), en el paso 17 se incluye el Formato evaluación sustentación creación obra artística por jurado, se modifica la redacción del paso 18.	
4	11-03-2021	Se incluyó las definiciones de Seminario especializado como opción de grado para especializaciones y Créditos de maestría como opción de grado. Se modificó las condiciones generales 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9. Se modificó la redacción de los pasos 8 y 18, se incluyó el uso de los foros del curso OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO y la entrega de avances parciales.	